

Fecha 12.10.2017	Sección Primera	Página 2
---------------------	--------------------	-------------

# Exhiben maltrato de INM a refugiados

CÉSAR MARTÍNEZ

En el trato a los extranjeros que llegaron a México huyendo de sus países por cuestiones de seguridad, el Instituto Nacional de Migración (INM) y la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (Comar) violaron las leyes en la materia, acusó la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

En su Recomendación 35/2017, el organismo exhibe violaciones a la seguridad jurídica, libertad y principio del interés superior de la niñez en el caso de 16 solicitantes de refugio que arribaron al país en 2015 y 2016.

Detectó, por ejemplo, que en vez de respetar el derecho de los migrantes a conocer los procedimientos en México, el personal del INM inhibe la presentación de solicitud de refugio, advirtiéndoles que la Comar tardará 45 días en resolver su caso, periodo durante el cual, les dicen, permanecerán encerrados.

Quienes presentan su solicitud no reciben la asesoría ni la representación que les

corresponde, y la Comar llega a realizar entrevistas telefónicas, contrario a lo establecido en la normatividad.

“Si bien algunas víctimas fueron entrevistadas de forma personal, esto se llevó a cabo, en algunos casos, hasta 56 días naturales después de que presentaron su solicitud.

“Se debe considerar que el tiempo máximo que establece la ley de la materia para resolver la solicitud de reconocimiento de refugiado, es de 45 días hábiles”, explicó Jesús Quintana, director general de la Quinta Visitaduría de la CNDH.

La Comar también incurrió en irregularidades, pues, según la CNDH, no contempló el interés superior de la niñez ni notificó su decisión dentro de los 10 días siguientes, como indica la ley, lo que afectó el derecho de los migrantes a interponer recurso.

Incluso, en un caso en el que la Comar otorgó el refugio, el INM ordenó la salida del país del migrante, con el argumento de que tenía una alerta migratoria de carácter informativo.

